



AMBITOS SUBVENCIONABLES EN

MATERIA MEDIOAMBIENTAL

PERIODO 2007-2013



OBJETIVO CONVERGENCIA

- Según el art.4 “el FEDER centrará sus intervenciones en apoyar el desarrollo económico sostenible e integrado, a nivel regional, local y el empleo, mediante la movilización y el reforzamiento de la capacidad endógena a través de programas operativos orientada a la modernización y diversificación de las estructuras económicas regionales y locales y a la creación de empleo sostenible, fundamentalmente mediante las siguientes prioridades”:
- Suministro y ahorro del agua
- Tratamiento aguas residuales urbanas
- Gestión de residuos
- Control de calidad del aire



-
- Prevención y control de la contaminación
 - Rehabilitación de espacios y terrenos contaminados
 - Recuperación de zonas industriales abandonadas y degradadas
 - Prevención, control y lucha contra la desertificación
 - Ayudas para mitigar los efectos del cambio climático
 - Fomento de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluidas inversiones en espacios NATURA 2000)



- Ayudas a las PYMES: sistemas rentables gestión ambiental y utilización tecnologías de prevención de la contaminación
- Planes de prevención de riesgos naturales o tecnológicos
- Valorización del patrimonio natural como promoción del turismo
- Mejora de la eficiencia energética y desarrollo de las energías renovables



OBJETIVO COMPETITIVIDAD

- Según el art. 5 “la ayuda FEDER, en el contexto de las estrategias de desarrollo sostenible, se destinará, además de a promover el empleo, a atender principalmente”:
- Apoyo a las empresas alentando la integración de tecnologías más limpias e innovadoras
- Rehabilitación de espacios contaminados y zonas industriales abandonadas
- Promoción infraestructuras relacionadas con la biodiversidad, inversiones en espacios NATURA 2000



- Fomento producción de energías renovables y desarrollo sistemas eficientes de gestión de la energía
- Promoción transporte público urbano limpio
- Planes de prevención y gestión de riesgos medioambientales y tecnológicos
- Protección y valorización del patrimonio natural para el desarrollo del turismo sostenible



ZONAS URBANAS

- Según el art.8, además de las actividades enumeradas en los artículos 4 y 5, en el caso de actuaciones que comporten otras de desarrollo urbano sostenible, el FEDER podrá apoyar el desarrollo de estrategias participativas, integradas y sostenibles para hacer frente a la elevada concentración de problemas económicos, ambientales y sociales que afecten a las zonas urbanas. Dichas estrategias podrán combinar:
 - La renovación del entorno físico
 - La recuperación de zonas industriales abandonadas y degradadas



ZONAS CON DESVENTAJAS NATURALES

- Según el art. 10 además de las actividades relacionadas en los artículos 4 y 5, en estas zonas podrán financiarse actuaciones relacionadas con el patrimonio cultural, natural y promoción de la utilización sostenible de los recursos naturales e impulsar el sector del turismo.